



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de mayo de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luis Fernando Echavarría López.
Demandado	José Manuel Jaramillo Palacio.
Radicado	2019-402
Auto de Sustanciación	0693
Asunto	Corre traslado.

Visto el incidente de nulidad presentado por José Manuel Jaramillo Palacio; se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente. Vencido el término antes indicado se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 084 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 01 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario